

Defensoría de la Salud



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe

Supervisión al abastecimiento de Vacunas Contra el COVID.19 para
completar esquema de vacunación (segunda dosis)



Dra. Zulma Melitza Calderón Ordoñez
DEFENSORA DE LA SALUD
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, abril de 2021.



I. Antecedentes:

El 25 de febrero del año 2021 Guatemala dio inicio a la vacunación contra el COVID.19, por lo cual la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-a través de la Defensoría de Salud continuó con los ejercicios de supervisión a la forma en cómo se implementó el plan nacional de vacunación contra el COVID.19, resaltando que la fiscalización inició con las gestiones previas a la adquisición de las vacunas.¹

El proceso de vacunación en contra del COVID.19 dio inicio en primera instancia con una donación de apenas 5,000 vacunas de Israel de la farmacéutica Moderna. Esto se dio en 5 hospitales de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, siendo estos: Hospital General San Juan de Dios, Hospital Roosevelt, Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva, Hospital Temporal Parque de la Industria, Hospital Temporal de Quetzaltenango.²

Posteriormente se dio el ingreso de otra donación de 200,000 vacunas más de la India y una compra de 81,600 vacunas a través de la COVAX por parte del gobierno guatemalteco, con lo que a la fecha el ingreso total de vacuna ha sido de 286,600 vacunas contra el COVID.19.³

Las acciones para llevar la implementación del plan nacional de vacunación contra el COVID.19 a un número mayor de profesionales de la salud derivó en que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social abriera centros de vacunaciones en el Departamento de Guatemala. Es así que se acreditaron 3 centros de vacunación: Centro de Vacunación Complejo Deportivo Gerona, Campos del Roosevelt y Parque Erick Barrondo, señalando que los mismos se encuentran bajo la coordinación de la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central.⁴

Ante esto, durante las fechas de semana santa (29 de marzo al 2 de abril) la situación se descontroló y a pesar que la fase 2 no se había iniciado, se empezaron a vacunar personas mayores, lo que derivó un desorden en los 3 centros de vacunación.⁵ La Procuraduría de los Derechos Humanos dio seguimiento a esta situación evidenciándose la demanda tanto de personas mayores como del personal de primera línea que abarrotaron los centros de vacunación, sin que el MSPAS retomara el control y con esto se rompiera totalmente el orden establecido en el plan nacional de vacunación en contra el COVID.19.⁶

¹ Guatemala da inicio a la vacunación contra el COVID.19.

<https://newsinamerica.com/pdccc/otrasnoticias/2021/guatemala-inicia-plan-de-vacunacion-contra-covid-19/>

² Fase 1 de vacunación inicia en Guatemala. <https://www.mspas.gob.gt/noticias/noticias-ultimas/5-noticias-mspas/1211-fase-1-de-vacunaci%C3%B3n-contra-el-covid-19-hospital-roosevelt-vacuna-a-702-de-sus-trabajadores-en-menos-de-24-horas.html>

³ Guatemala recibe vacunas de COVAX. <https://www.mspas.gob.gt/noticias/noticias-ultimas/5-noticias-mspas/1226-avanza-campa%C3%B1a-de-vacunaci%C3%B3n-contra-el-covid-19-comadronas-reciben-primera-dosis.html>

⁴ Parque Erick Barrondo se abre como centro de vacunación. <http://mcd.gob.gt/parque-erick-barrondo-funciona-como-segundo-centro-de-vacunacion-contra-el-covid-19/#:~:text=M%C3%A1s%20de%20600%20trabajadores%20de,de%20la%20zona%207%20capitalina.>

⁵ Sin iniciar fase 2 se vacunan adultos mayores. <https://lahora.gt/sin-iniciar-fase-2-reportan-afluencia-de-adultos-mayores-para-vacunacion-covid-19/>

⁶ PDH señala desorden en vacunación: <https://lahora.gt/pdh-senala-descontrol-en-vacunacion-de-adultos-mayores-y-pide-garantizar-segunda-dosis/>



Dra. Zulma Melitza Calderón Ordoñez
DEFENSORA DE LA SALUD
PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

II. Justificación

Hasta este momento debido al poco ingreso de vacuna en contra el COVID-19 en el país, apenas 286, 600 para inmunizar a 11 millones de guatemaltecos de acuerdo a lo establecido en el plan nacional de vacunación, hace determinante apegarse a la planificación y a los lineamientos establecidos por el MSPAS.⁷

A esto se suma la poca gestión de autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como el nulo compromiso de las altas autoridades del Estado en la respuesta integral a la pandemia por SAR-COV-2, además del desconocimiento y la falta de información a la población en relación a la aplicación de la vacuna contra el COVID.19, hace necesario que la mínima cantidad de vacunas existentes en el país se destine efectivamente a la población objetivo de la fase que se está implementando, en este caso a la Fase I del plan y sus sub-fases.

Ante la situación de desorganización y rompimiento de lo establecido en el plan nacional de vacunación, se hace necesario un nuevo ejercicio de supervisión a las acciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con este establecer de forma contundente el abastecimiento de vacuna contra el COVID.19. Esto es determinante ya que se encuentra pendiente la aplicación de la segunda dosis de la vacuna y con esto completar el esquema de inmunización al personal de primera línea (Fase I y sub-fases).

III. Objetivos

General

Establecer la disponibilidad de vacunas contra el COVID.19 en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco del cumplimiento de lo establecido en el plan nacional de vacunación contra el COVID.19, Fase I y sus sub fases.

Específicos

1. Verificar el abastecimiento de vacunas contra el COVID-19 en el Centro Nacional de Biológicos.
2. Verificar el abastecimiento de vacunas contra el COVID-19 en la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central.
3. Establecer las acciones del MSPAS a través del Programa Nacional de Inmunizaciones en el marco de la adquisición de nuevas vacunas contra el COVID.19

⁷ Plan Nacional de Vacunación contra el COVID.19. <https://www.mspas.gob.gt/covid-19/vacunacion-contra-covid-19/plan-nacional-de-vacunacion-covid19-guatemala.html>

IV. Hallazgos:

Programa Nacional de Inmunizaciones:

- Las autoridades del MSPAS autorizaron que las dosis de biológicos que se habían resguardado para cubrir segundas dosis se utilizaran como primeras dosis y con esto alcanzar un mayor número de personas vacunadas. Uno de los factores que incidió en esta decisión corresponde a las fechas de caducidad próximas de las vacunas disponibles, misma que corresponde a junio del año 2021.
- De acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones se han aplicado 121,848 primeras dosis.
- Existe compromiso por parte de COVAX para que ingresen al país 156,000 dosis de vacunas (Astra Zeneca) más en el mes mayo del presente año. Sin embargo, no se tuvo a la vista documentación de respaldo de esto por lo que no existe seguridad en el ingreso o fecha estimada.
- A la fecha el Programa Nacional de Inmunizaciones no cuenta con los lineamientos técnicos (norma) para el manejo de la vacuna Sputnik V, misma que se ha anunciado que el MSPAS va a adquirir al menos dieciséis millones de vacunas.
- Las vacunas Sputnik V tiene en promedio de vida útil de 4 meses y es el único biológico que su primera dosis es distinta a la segunda, por lo que la logística de distribución y manejo debe contar con una coordinación afinada con las Direcciones de Área de Salud.
- La opinión técnica sobre la vacuna Spunitk V por parte del Comité Nacional de Vacunación contra el COVID-19 se encuentra pendiente, esto incluye la opinión del Consejo Nacional Asesor de Practicas de Inmunizaciones – CONAPI-
- Sobre la compra de los dieciséis millones de vacunas Sputnik V se tiene poca información sobre el avance del proceso, toda vez que los personeros del Programa Nacional de Inmunizaciones se enteraron de esta adquisición a través del anuncio de la Presidencia de la Republica.
- Al no contar con lineamientos técnicos vigentes para el país también se desconoce la logística de almacenamiento y distribución.
- Existe rezago en el ingreso de información a la base de datos oficial del MSPAS por el fallo en el sistema de registro lo que ha generado que algunas DAS no estén al día con los datos.



Centro Nacional de Biológicos:

- En el Centro Nacional de Biológicos solamente se cuenta con 5,110 dosis de vacuna de Astra Zeneca.
- De COVISHIELD se cuenta con 48,050 dosis que únicamente están en resguardo, ya que corresponden a las Direcciones de Área de Salud de Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Guatemala Nororiental, Guatemala Sur. Resaltando que estas dosis en este momento pueden utilizarse para primeras dosis en seguimiento a las nuevas disposiciones de las autoridades superiores del MSPAS.



Dirección de Área de Salud Guatemala Central:

- La Dirección de Área de Salud, Guatemala Central recibió por parte del Centro Nacional de Biológicos, entre el 24 de marzo al 6 de abril de 2021 un total 29,600 dosis de vacunas Astra Zeneca (AZD1222).
- La existencia en la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central en el momento de la supervisión se encontró en cero.
- Se informó que en tránsito (pendiente de ingresar el 7 de abril de 2021) se encontraban 10,000 dosis de vacunas.
- El personal de la Dirección de Área de Salud estuvo fuera de los centros de vacunación a partir del miércoles 30 de marzo, toda vez que la responsabilidad de los centros la asumió la Dirección del SIAS (Sistema Integral de Atención en Salud).
- La Dirección del SIAS asignó a personal administrativo para la atención en centros de vacunación contra el COVID.19.





Dra. Eulima Melisza Calderón Ordoñez
DEFENSORA DE LA SALUD
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

V. Conclusiones:

1. No se cuenta con certeza o confirmación oficial por escrito que aseguren el ingreso de vacunas Astra Zeneca a través del COVAX, tomando en cuenta que la mayoría del personal de salud fue vacunada en la primera fase, con este biológico.
2. Los niveles de disponibilidad de vacunas contra el COVID-19 en el Centro Nacional de Biológicos y Dirección de Área de Salud de Guatemala Central, así como falta de confirmación oficial de la adquisición de mayor número de vacunas por parte del MSPAS, a través de COVAX u otros mecanismos ponen en riesgo a aquellos que han recibido la primera dosis de vacuna de no completar el esquema de vacunación (Fase I, Plan Nacional de Vacunación) e impiden el avance hacia la siguiente fase de vacunación que incluye al resto de la población guatemalteca.
3. La falta de apego a la planificación y programación establecida en el plan nacional de inmunizaciones deriva en que el mismo no se encuentre actualizado con las nuevas estrategias anunciadas en forma pública por parte del MSPAS, lo que sigue denotando improvisación como respuesta ante la pandemia por SAR-COV.2.
4. La falta de lineamientos técnicos (normas) para el manejo de la vacuna Sputnik V, además de la falta la programación en forma oportuna la fase de capacitación al personal y plan de distribución y logística, ante el anuncio de compra de dieciséis millones de esta vacuna, del cual la parte técnica no tenía conocimiento, refleja que no existe un trabajo articulado entre las autoridades superiores del MSPAS, incluyendo el Comité Nacional de Vacunación contra el COVID.19 y las autoridades de la Presidencia de la República.
5. La falta de visión integral para dar respuesta acertada a la pandemia por SAR.COV.2 y al proceso de vacunación ha derivado en que se responda con el mismo personal de los distintos servicios de salud del MSPAS, esto a pesar de contar con los recursos para realizar nuevas contrataciones, esto ha generado retrasos en la sistematización de la información y hecho en general lento de vacunación.
6. El sistema de información ha presentado fallas constantes haciéndolo no funcional y limitando que se cuente con datos reales que permitan medir y evaluar los avances y con esto hacer los ajustes que se estimen necesarios partiendo de estos datos.
7. Todo lo anterior hace evidente que el proceso de vacunación contra el COVID.19, se está realizando sin apego a lo establecido en el plan nacional de vacunación oficializado por el MSPAS, sin la disponibilidad oportuna de vacunas en el país, sin un registro adecuado de datos, sin respeto a las fases y sub fases determinadas. Con esto se enfrenta un proceso de vacunación desorganizado, lento y sin garantizar la transparencia y rendición de cuentas.



Dra. Zulma Melisza Calderón Ordoñez
DEFENSORA DE LA SALUD
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendación:

A LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

1. Realizar los procesos necesarios encaminados a cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública a efecto de hacer públicos los documentos que certifiquen el ingreso de vacunas Astra Zeneca con que fue vacunado el personal de salud de primera fase y con esto garantizar la administración de la segunda dosis en el tiempo indicado.
2. Agilizar las gestiones que competen al MSPAS como ente rector para la adquisición de vacunas contra el COVID-19 asegurando la inmunización de la siguiente fase de vacunación y del resto de la población guatemalteca.
3. Actualizar el plan nacional de inmunizaciones con las nuevas estrategias anunciadas en conferencia de prensa por autoridades del MSPAS.
4. Incluir los lineamientos técnicos (normas) para el manejo de la vacuna Sputnik V, incluyendo además en forma oportuna la fase de capacitación al personal y plan de distribución y logística.
5. Contratar en forma urgente personal de apoyo que ingrese datos al sistema de información y con esto actualizar el referido sistema y/o realizar las acciones de coordinación que aseguren este extremo.
6. Fortalecer el sistema de información vigente haciéndolo funcional o bien evaluar el uso de otro ante las fallas persistentes del que actualmente se está utilizando.

En el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas, hacer pública la lista de personas vacunadas en la Fase I y disgregadas por Sub Fases, estos datos deben incluir el servicio donde labora la persona, el cargo, el centro de vacunación donde se registró, fecha de primera y segunda dosis (de ya contar con esta), tipo de vacuna aplicada. Estos datos deben de formar parte del tablero de información sobre vacunación contra el COVID.19, previniendo publicar el Código Único de Identificación –CUI-.